Ilustre Municipalidad
de Lota

JFPR/JAUS/lfm/jgv

LOTA, 14 de Agosto de 2017.
DECRETO Nº 2683.- (C)
Vistos:

a) Ley Nº 19.280, del 16.12.93.

b) El Of. Nº 3.673, de 27.10.86, de Contraloría Regional del BioBío, relacionado con caución que deben rendir los funcionarios conforme a la Ley Nº 10.336.

c) Resolución Nº 1600 de 2008, Contraloría General de la República.

d) Lo dispuesto en la ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

e) Ley Nº 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

f) Resolución Nº 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.

g) D.F.L. Nº 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, versión última actualización 25.05.2016.

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Nombrase en calidad a Contrata a contar del **16 de Agosto de 2017**, y mientras sea necesario sus servicios no excediendo el **31 de Diciembre de 2017**, a doña **MARLENE LUCÍA SUAZO BUENO**, C. I. Nº [redacted] Técnico. Grado 13° E.M.R., quien por razones impostergable de buen servicio deberá asumir sus funciones desde la fecha de su nombramiento.

2.- La funcionaria Sra. (ita) **MARLENE LUCÍA SUAZO BUENO,** deberá cumplir una jornada de 44 horas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución horaria:

- Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 Horas
- Viernes de 08:30 a 16:30 Horas

3.- Déjese establecido que la Sra. (ita) **MARLENE LUCÍA SUAZO BUENO**, desempeñará funciones en sección Programas Municipales (Sernam-Senda) del Departamento Promoción Comunitaria de la Dirección de Desarrollo Comunitario, no estando afecto a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo.

4.- El gasto que desempeñará la presente contratación, será imputado al 215-21-02 del Presupuesto Municipal del 2017.

ANÓTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JUAN ERNESTO SAN MARTIN FLORES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

V° B° CONTROL

Distribución:
-Funcionario
-Contraloría Regional
- Dirección de Control
-Encargado de Remuneraciones
-Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Programa de la Mujer
-Departamento de Personal
-Archivo
-Pág. Web

DIRECCIÓN DE CONTROL
DISPONIBILIDAD
Certificado Nº 156
Fecha: 17-08-2017